



Resolución Administrativa

Comas, 06 de Julio del 2023

VISTO:

El Informe N° 210-2023-P-CEGC-OP-HNSEB de fecha 22 de junio de 2023, el mismo que contiene el Informe de Situación Escalonario N°302-2023-AL-CEGE-OP-HNSEB, de fecha 25 de mayo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 182° aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) **Cese definitivo**; y d) Destitución;

Que, mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por **"Límite de 70 años de edad"**;

Que, mediante **MEMORANDO N°198-2023-OP-EGE-HNSEB**, de fecha 30 de mayo del 2023 el Jefe del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal comunica sobre el personal nombrado que cumple 70 años edad, en el ejercicio del año 2023, en el que precisa entre otros, de doña **TORRES CAHUANA Rosa Olinda, DNI N° 21483173**, servidora nombrada Asistencial del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel IV (24), **el 24 de junio del 2023 cumple setenta (70) años de edad**;

Que, en cumplimiento del Art. 35° Inc. a) del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM que establece que **"El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 65 años de edad"**, es procedente efectuar el cese por renuncia voluntaria e irrevocable;

Que, mediante el **INFORME ESCALAFONARIO N° 302-2023-AL-CEGE-OP-HNSEB** del Equipo de Gestión del Empleo – Área de Legajos de la Oficina de Personal del Hospital Sergio E. Bernal, se verifica que doña **TORRES CAHUANA Rosa Olinda, DNI N° 21483173**, servidora nombrada Asistencial del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel IV (24), del Departamento de Farmacia, del Hospital Sergio E. Bernal, con código de plaza N° 964677, encontrándose comprendida dentro del Régimen Pensionario Sistema Nacional de Pensiones D.L. N° 19990 (CAJA DE PENSIONES);

Que mediante **Resolución Directoral N° 183-2010-HNSEB-DG/OP**, de fecha 08 julio del 2010 se nombró como empleado de carrera a partir del 08 julio 2010;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 089-2013-OP-DG-HNSEB**, de fecha 15 marzo del 2013 ubicar con eficacia anticipada al 19 de diciembre del 2012, como Químico Farmacéutico, Nivel Remunerativo IV (24); Que, de lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutorio que dé término a la Carrera Administrativa de la servidora **TORRES CAHUANA Rosa Olinda**, por la causal del Cese por Límite de Edad;

Estando mediante el Informe Técnico N° 208 -2023-P-CEGC-OP-HNSEB, el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión de las Compensaciones – Área de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Sergio E. Bernales;

Que, el artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación”;

Mediante Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA; que delega funciones sobre acciones de personal, Artículo 11 numeral 11.2 inciso f) la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal entre otros el Cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DISPONER** el Término de la Carrera Administrativa por la **causal del Cese por Límite de Edad**, a partir del 24 de junio del 2023, a doña **TORRES CAHUANA Rosa Olinda**, DNI N° **21483173**, servidora nombrada Asistencial del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel IV, del Departamento de Farmacia, del Hospital Sergio E. Bernales, con Código de Plaza N° **964677**, Código de AIRSH N° **000838**, encontrándose comprendida dentro del Régimen Pensionario Sistema Nacional de Pensiones D.L. N° 19990 (CAJA DE PENSIONES), por haber cumplido el 24 de junio del 2023 la edad de setenta (70) años, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en estricta observancia de la Ley y su Reglamento, **DÁNDOLES LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO**;

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la mencionada servidora cumpla con efectuar la entrega de cargo a su Jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Artículo Tercero. - **DECLARAR** vacante, a partir del 24 de junio del 2023, la **Plaza N° 964677**, con el cargo de Médico, Nivel 1, **Código de AIRSH N° 000838**, como se indica en el artículo primero de la presente resolución;

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a Beneficios y Pensiones del Equipo de Compensación de la Oficina de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a la servidora **TORRES CAHUANA Rosa Olinda**;

Artículo Quinto. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la servidora **TORRES CAHUANA Rosa Olinda** y a los Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Abog. Clodovito Beltrán Silyancha Pomacahua
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
CAL N° 67282

CDSP/RMIL/jcm.

DISTRIBUCION:

- () CEGC (1)
- () CEGE (1)
- () CETOT (1)
- () Interesada
- () Comunicaciones
- () Estadística
- () Archivo.